REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Aprueba Subvención a la Institución "Club de Cueca Vientos de Mi Tierra".

ANTUCO, 20 ENE 2025

Nº 000406 /

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 9.220, de 30.12.2024, que aprueba el presupuesto inicial municipal año 2025.
- Decreto Alcaldicio Nº 201 del 22 de septiembre de 2004, que aprueba Ordenanza Municipal de Subvenciones Municipales.
- Ley Nº 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo Nº 33 de fecha 17.01.25, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal a la Organización "Club de Cueca Vientos de Mi Tierra", por un monto de $ 15.800.000.- (quince millones ochocientos mil pesos). -
- Convenio Municipal suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y la Representante de la Organización Comunitaria "Club de Cueca Vientos de Mi Tierra", sobre subvención para financiar el proyecto denominado **"VIII Versión de Campeonato Nacional de Cueca Juvenil Mártires de Antuco".**
- Que, la Organización Comunitaria de la Comuna de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales mencionadas en el artículo 4º de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y en el Registro Municipal.
- Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta Nº 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la "Ordenanza de subvenciones Municipales", y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).

D E C R E T O

1) **OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto total de $ 15.800.000.- (quince millones ochocientos mil pesos) a la Organización "Club de Cueca Vientos de Mi Tierra", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado **"VIII Versión de Campeonato Nacional de Cueca Juvenil Mártires de Antuco".**
2) **APRUÉBESE** en todas sus partes el Convenio de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la Organización "Club de Cueca Vientos de Mi Tierra" RUT Nº 73.372.400-5, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de $ 15.800.000.- (quince millones ochocientos mil pesos).
3) La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 15 primeros días hábiles siguiente de recepcionada la transferencia o cheque nominativo a nombre de la Institución.
   Excepcionalmente, la Municipalidad aceptará para efectos de rendición boletas y facturas emitidas con anterioridad a la entrega del dinero por parte de la Municipalidad a la Institución, dado que, para asegurar el éxito de la actividad, es necesario contratar la logística antes del depósito de los recursos solicitados.
4) **IMPÚTESE** el gasto, a la cuenta presupuestaria 215.24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado"; Área de Gestión 04 "Programas Sociales", del Presupuesto Municipal Vigente año 2025.
5) **TRANSFIÉRASE** los Fondos en 1 o 2 transferencias, según lo permita el sistema, a la cuenta Nº 55163493550, Cuenta de Ahorro, Banco Estado, a nombre de la Organización Club de Cueca Vientos de Mi Tierra, Rut. 73.372.400-5, representada legalmente por la Srta. Katherine Galleguillos Rodríguez, Rut Nº 19.560.257-3. En caso de no ser posible, se podrá emitir un cheque nominativo a nombre de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ALCALDE

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC / CPG / RTM /pcp.-
DISTRIBUCIÓN:
- ✓ Club de Cueca Vientos de Mi Tierra
- ✓ Dirección Adm. y Finanzas
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Secretaría Municipal /

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONVENIO N° 01 /

Fecha, 17 ENE 2025

En Antuco, con la presente fecha entre la Municipalidad de Antuco Rut Nº 69.250.900-5 Representada para estos efectos por su Alcaldesa Sra. Sandra Bobadilla Cisterna, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla Nº 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste, por una parte, y por la otra, la Institución denominada **"Club de Cueca Vientos de Mi Tierra", RUT Nº 73.372.400-5**, con domicilio en Maipú esquina O´Higgins, Comuna de Antuco, representada en este acto por la **Srta. Katherine Galleguillos Rodríguez**, Representante de la organización, Cédula de Identidad Nº 19.560.257-3, en conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 27 del Decreto Nº 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Organización denominada: **"Club de Cueca Vientos de Mi Tierra",** de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio, Rut Nº 73.372.400-5, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, un aporte vía subvención municipal, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo Nº 033 / 25, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 06 que asciende a la suma de $ 15.800.000 (quince millones ochocientos mil pesos) destinados a financiar el proyecto y/o programa denominado **"VIII Versión de Campeonato Nacional de Cueca Juvenil Mártires de Antuco".**

La asignación señalada precedentemente se detalla a continuación:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Alimentación	4.500.000.-
Amplificación e iluminación	4.800.000.-
Conjuntos Folclóricos	3.400.000.-
Bandas, pendones y trofeos	1.200.000.-
Servicios menores	350.000.-
Traslado parejas	700.000.-
Locución	500.000.-
Escenografías, devolución pasajes o combustible de jurado o invitados especiales	500.000.-
Alojamiento jurado / conjuntos folclóricos.	650.000.-
Aporte de Subvención Municipal $	**15.800.000.-**

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte y, pagadero en una cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se compromete a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención recibida, conforme a lo estipulado en el presente convenio. La rendición deberá ser presentada por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos, debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, dentro de los 15 días hábiles posteriores al mes en que se efectuó el gasto. Asimismo, deberá certificarse el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto presentado. En todo caso, se deberá cumplir con las disposiciones de la Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.
Excepcionalmente, la Municipalidad aceptará para efectos de rendición boletas y facturas emitidas con anterioridad a la entrega del dinero por parte de la Municipalidad a la Institución, dado que, para asegurar el éxito de la actividad, es necesario contratar la logística antes del depósito de los recursos solicitados.
Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta Nº 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la "Ordenanza de subvenciones Municipales", y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).
La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir a la representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos en poder de la Municipalidad.

CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA ANTUCO

KATHERINE GALLEGUILLOS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CLUB DE CUECA "VIENTOS DE MI TIERRA"

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo Nº 033 / 24 del Concejo Municipal Antuco, período 2024-2028.

CERTIFICADO Nº 11 / 2025

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretaria Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Ordinaria Nº 06
FECHA : 17.01.2025.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 033 /24.- El Concejo Municipal complementa el acuerdo N° 23, fechado el 27 de diciembre de 2024, quedando de la siguiente manera:
En consideración al Reglamento de Subvenciones Municipales, y en virtud del artículo N° 5, numeral 5), el Concejo Municipal, previa evaluación, autoriza la actividad de la Organización Comunitaria Club de Cueca Vientos de Mi Tierra, cuyo evento tiene una connotación nacional y cuya transcendencia involucra, tanto cultural como recreacionalmente, a toda la comuna de Antuco.
Por unanimidad de sus integrantes, se aprueba la otorgación de una subvención municipal al Club de Cueca Vientos de Mi Tierra, Antuco, por un monto de $ 15.800.000 (quince millones ochocientos mil pesos), para financiar "VIII Versión de Campeonato Nacional de Cueca Juvenil, Mártires de Antuco", a realizarse en el mes de febrero del presente año.

2.-. El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y la Alcaldesa.

3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición de la Sra. Presidenta.

4.- Cumplo con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutiva del Concejo Municipal.

5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, enero 17 de 2025.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

CPG / pcp.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÒN ADM. Y FINANZAS

FORMULARIO Nº1

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2025.

1.-IDENTIFICACIÒN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TARJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.-NOMBRE INSTITUCIÓN : CLUB DE CUECA "VIENTOS DE MI TIERRA"

1.2.-R.U.T. Nº : 73 372 400-5 DOMICILIO: MAIPÚ ESQ. OHIGGINS

1.3.-NºPERSONALIDAD JURÌDICA : Decreto 019 Nº _____ FECHA: 26.09.1995

OTORGADA POR MUNICIPALIDAD DE ANTUCO FOJAS: 30

1.4.-FUNCION DE LA INSTITUCIÓN : FUNCIONAL

1.5.-NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : KATHERINE GALLEGUILLOS RODRIGUEZ

1.6.-CEDULA IDENTIDAD : 19 560 257-3 TELEFONO: 956 32 67 22

1.7.-DOMICILIO : Los Carreras 678 interior Antuco

1.8.-NOMBRE TESORERO (a) : PATRICIA CONEJEROS MUÑOZ

1.9.-CEDULA DE IDENTIDAD : 9545 964-1 TELEFONO: 98363 7410

1.10.- TIPO INSTITUCIÒN -FUNCIONAL ☑ -TERRITORIAL ☐

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 26 - NOVIEMBRE 2024

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

VIII VERSIÓN CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA JUVENIL "MÁRTIRES DE ANTUCO" 2025

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÒN MUNICIPAL: SÍ: ✓ NO: .....

4.-RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÒN:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas. GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	MONTO PARCIAL $
DETALLE ADJUNTO.	
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA $	15.800.000.-

5.-INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCION: 1

6.- Número Cuenta Bancaria: 55163493550 **Tipo Cuenta:** Ahorro **Banco:** ESTADO

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

NOMBRE: KATHERINE GALLEGUILLOS CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 19 560 257-3

CARGO: PRESIDENTA FECHA DE LA SOLICITUD: 13.01.2025

TELEFONO: 956 32 67 22 CORREO ELECTRONICO PS. katherinegallegullos@gmail.com

"NO SE RECIBIRA SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"

CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA ANTUCO

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
TIMBRE DE LA INSTITUCION.

NOTA:

1.- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
2.- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
3.- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION Nº30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÙBLICA.

OBSERVACIONES: _____

FECHA DE RECEPCION: _____

_____
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

FORMULARIO Nº2.

Proyecto de Subvención Municipal Año 2025.

(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I.-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto : "VIII VERSIÓN CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA JUVENIL "MARINOS DE ANTUCO"

Tipo de Proyecto y/o Programa : CULTURAL

Sector o Unidad Beneficiaria Local : COMUNA DE ANTUCO

Grupo de interés-Beneficiario : JOVENES COMUNA, CULTORES DE CUECA

Organización Ejecutora : CLUB DE CUECA "VIENTOS DE MI TIERRA"

Nº de Beneficios Directos : ..... **Nº de Beneficiarios Indirectos:** ..... **Final** .....

Plazo de Ejecución : **Día (s) Fecha de Inicio:** 06-02-2025

Mes (es) Fecha de Término: 09-02-2025

II.-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

Convocar a parejas Campeonas de Cueca Juvenil de todo Chile con el fin de competir y sortear con Jurado experto la representación Nacional (Extranjero) logrando con ello rendir un homenaje a los soldados caídos en la Batalla (Volcan Mtuco) y destacar y promover nuestra danza Nacional la Cueca.

III.-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

Porque Antuco fue el escenario de una Batalla fue importante a nivel Nacional es por ello que parejas de todo el país representando a sus regiones se dan cita para rendir homenaje y de paso promover nuestra danza Nacional la Cueca motivando especialmente a los jóvenes.

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL $
			TOTALS	

NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA $ 15.800.000.-

APORTE INSTITUCION EJECUTORA $ -

OTROS APORTES DE TERCEROS $ -

COSTO TOTAL DEL PROYECTO $ 15.800.000.-

LA INSTITUCIÓN, DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÒN Nº 30, de 11/03/2015, de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÙBLICA Y REGLAMENTO VIGENTE DE SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO, ...

TESORERO
FIRMA

CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA ANTUCO

KATHERINE CASTILLO RODRIGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN

OF. ORD. N° 004.-

ANT.: Campeonato Nacional de Cueca Juvenil "Mártires de Antuco"- 2025.

MAT.: Solicita financiamiento y/o subvención municipal..

ANTUCO, Agosto 21 de 2024.-

DE : DIRECTIVA CLUB DE CUECA "VIENTOS DE MI TIERRA"

A : SR. MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
P R E S E N T E

El Club de Cueca "Vientos de mi Tierra" de la comuna de Antuco en conjunto con el Director Nacional del Campeonato de Cueca Juvenil "Mártires de Antuco", tienen a bien dirigirse al Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal a objeto de presentar iniciativa de realización de **la VIII Versión del Campeonato Nacional de Cueca Juvenil "Mártires de Antuco"** . con la experiencia de su ejecución al igual que en años anteriores.y con el objeto que pueda ser considerado como actividad estival a cargo de este Club de Cueca. El Presupuesto que implica el financiamiento de esta actividad durante el mes de febrero próximo, los días 6, 7 y 8 respectivamente y que no tiene fines de lucro para la institución organizadora tiene un costo de $ 15.800.000.- (quince millones ochocientos mil pesos) y al mismo tiempo, solicitan incluir como en años anteriores la iniciativa de contar con una Subvención Mensual desde el mes de Marzo a Diciembre de 2025 para financiar Monitor de Folclor con el fin de preparar grupo de Danza Juvenil y Semillero Infantil para la práctica de nuestra Danza Nacional, la CUECA que al mismo tiempo, permitirá cumplir con el objetivo de promover la Danza Nacional en todas las edades y de alguna forma, contribuir a dar continuidad en la participación y motivación para su práctica en el tiempo, rescatando a su vez las tradiciones de la cultura folclórica. Esta iniciativa adicional tiene un costo de $4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) o que en **suma total alcanza a los $ 20.300.000.- (veinte millones trescientos mil pesos)**

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA: 26 AGO 2024
INGRESO F. 4090-055
PASE A:
PARA:

- [ ] Estudiar y Proponer
- [ ] Su Conocimiento
- [ ] Por Cumplimiento
- [ ] Proponer Oficio
- [ ] Informarme al Respecto
- [ ] Depto. de

Fecha Salida

FIRMA

DAF

Incluir en Presupuesto 2025
Con Prioridad

D111

RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
27 AGO 2024
I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

Dado la importancia que reviste para el Club de Cueca y para la comuna de Antuco, ser sede de un Campeonato Nacional que tiene como sentido y motivación rendir un homenaje de jóvenes a los Soldados caídos en los faldeos del Volcán Antuco, como parte de una tragedia que enlutó a nuestra provincia. (se adjunta propuesta de presupuesto). Esta actividad involucra al Municipio como ente anfitrión por tanto, se considera además, el apoyo logístico con las instalaciones para albergue que se ha ocupado en años anteriores, es decir, el ex internado del Liceo "Dr. Víctor Ríos Ruiz", comedores, cocina y mobiliario disponible para un evento de esta magnitud que convoca a jóvenes de todas las comunas del país, asimismo, reúne a un número significativo de visitantes de todas las regiones del país que de alguna forma se hacen parte de la promoción de nuestra comuna.

.

En la espera de su habitual disposición para apoyar las iniciativas de esta institución que no persigue fines de lucro, agradecen desde ya su colaboración y apoyo.

Cordialmente, les saluda.



FLORISA VERONICA CONEJEROS MUÑOZ
PRESIDENTA

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Concejales de la comuna (06)
- Archivo.-

PRESUPUESTO REALIZACION VIII VERSION CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA JUVENIL "MARTIRES DE ANTUCO"- 2025

N°	ITEM	COSTO I.V.A. INCLUIDO
1.	ALIMENTACION	$ 4.500.000.-
2.	AMPLIFICACION E ILUMINACION	$ 4.800.000.-
3.	CONJUNTOS FOLCLORICOS	$ 3.400.000.-
4.	BANDAS, PENDONES Y TROFEOS	$ 1.200.000.-
5.	SERVICIOS MENORES	$ 350.000.-
6.	TRASLADO PAREJAS	$ 700.000.-
7.	LOCUCION	$ 500.000.-
8.	ESCENOGRAFIA, DEVOLUCION PASAJES O COMBUSTIBLE JURADO E INVITADOS ESPECIALES	$ 500.000.-
9.	ALOJAMIENTO JURADO/CONJUNTOS FOLCLORICOS	$ 650.000.-
	TOTAL	$15.800.000.-

Antuco, Agosto de 2024.-

CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA ANTUCO

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500600241461

Código Verificación: 24e3a6ff304d

500600241461

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 23-12-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	:	N°263795 con fecha 26-09-1995.
NOMBRE PJ	:	CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA
DOMICILIO	:	COMUNA ANTUCO. REGION DEL BIO BIO ANTUCO REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA	:	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ	:	26-09-1995
DECRETO/RESOLUCIÓN	:	00000
ESTADO PJ	:	VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA	:	29-12-2021
DURACIÓN DIRECTIVA	:	3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	FLORISA VERONICA CONEJEROS MUñOZ	14.518.432-0
SECRETARIO	IRENE DE LA CRUZ VALENZUELA SANDOVAL	9.859.501-5
TESORERO	CECILIA VERONICA JORQUERA MELLADO	9.203.543-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 29-12-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 23 Diciembre 2024, 13:57.

Exento de Pago

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION * CHILE * Oficina Internet

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500600241743

Código Verificación: b06b3c5e2d24

500600241743

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 23-12-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	:	N°263795 con fecha 26-09-1995.
NOMBRE PJ	:	CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA
DOMICILIO	:	COMUNA ANTUCO. REGION DEL BIO BIO ANTUCO REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA	:	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ	:	26-09-1995
DECRETO/RESOLUCIÓN	:	00000
ESTADO PJ	:	VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 23 Diciembre 2024, 13:59.

Exento de Pago

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION Oficina Internet CHILE

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA**, RUT **73.372.400-5** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **11/01/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: **FLORISA VERÓNICA CONEJEROS MUÑOZ**
RUT del Representante Legal	: **14.518.432-0**
Nombre de la Institución	: **CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA**
RUT de la Institución	: **73.372.400-5**
Fecha de emisión del certificado	: **14/01/2025**

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA PERSONALIDAD JURIDICA "CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA".

CERTIFICADO Nº 445 / 2024

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

Según consta en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal, la Institución de carácter funcional denominado: **"CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA"** de Antuco, **Rut Nº 73.372.400-5,** procedió a efectuar el depósito de documentos que exige el Artículo 8º Ley Nº 19.418.

Su Personalidad Jurídica Nº 019/95 fue otorgada por esta Municipalidad y se encuentra plenamente vigente a la fecha de expedición del presente certificado.

La citada Institución se encuentra inscrita a fojas 30 en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal.

Extendido a petición de su representante legal para los fines que legalmente sean procedentes.

En Antuco, 23 de diciembre de 2024.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo Nº 023/ 24 del Concejo Municipal Antuco, período 2024-2028.

CERTIFICADO Nº 458 / 2024

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Ordinaria Nº 03
FECHA : 27.12.2024.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 023 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada una subvención al Club de Cueca Vientos de Mi Tierra, Antuco, por un monto de $ 15.800.000.- (quince millones ochocientos mil pesos), para financiar proyecto denominado: "VIII Versión de Campeonato Nacional de Cueca Juvenil, Mártires de Antuco".

2.-. El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y la Alcaldesa.

3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición de la Sra. Presidenta.

4.- Cumplo con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutiva del Concejo Municipal.

5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, diciembre 30 de 2024.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
31 DIC 2024
I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

CPG / pcp.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA DIRECTIVA "CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA".

CERTIFICADO Nº 451 / 2024

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

Según consta en documento tenido a la vista de fecha 26 de diciembre de 2024, de la Organización Comunitaria **"CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA", Nº 73.372.400-5** y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 19.418, el Dictamen Nº 9.762 del 10/03/03 de la Contraloría General de la República, acredito que:

La actual Directiva de la Organización Comunitaria de carácter funcional y con vigencia hasta el mes diciembre 2027, denominada: **"CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA",** es la siguiente:

PRESIDENTA	**: KATHERINE GALLEGUILLOS RODRÍGUEZ**
RUT Nº	**: 19.560.257-3**
TESORERA	**: PATRICIA CONEJEROS MUÑOZ**
RUT Nº	**: 9.545.964-1**
SECRETARIA	**: CECILIA JORQUERA MELLADO**
RUT Nº	**: 9.203.543-3**
DIRECTOR 1	**: FELIPE SANDOVAL GARCIA**
RUT N°	**: 17.592.979-7**
DIRECTORA 2	**: EVELIN SALDÍAS SALAMANCA**
RUT N°	**: 18.291.902-0**

Se extiende el presente certificado a petición de la organización para los fines que legalmente sean procedentes.

En Antuco, 27 de diciembre de 2024.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.

Certificado de Inscripcion

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA**, RUT **73.372.400-5**, se ha inscrito en el Re como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la in fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: **FLORISA VERÓNICA CONEJEROS MUÑOZ**
RUT del Representante Legal	: **14.518.432-0**
Nombre de la Institución	: **CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA**
RUT de la Institución	: **73.372.400-5**
Fecha de emisión del certificado	: **14/01/2025**

Imprimir Certificado

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

ROL UNICO TRIBUTARIO

Razon Social o Apellido Paterno, Materno, Nombres

CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA

Calle	Numero	Depto. Of.
MAIPU	S/N	

ESQUINA O'HIGGINS ANTUCO

Población, Villa o Lugar — Comuna o Ciudad

Actividad Economica

SERVICIOS SOCIALES NO CLASIFIC

90-09

Número 73.372.400-5

REPUBLICA DE CHILE

Club de Cueca
VIENTOS
de mi tierra - Antuco

DECLARACION JURADA SIMPLE

Katherine Belén Galleguillos Rodriguez, Presidenta de Club de Cueca "Vientos de mi Tierra" de la comuna de Antuco viene en declarar que esta institución no tiene deudas pendientes con terceros.

En Antuco, a 14 días de mes de Enero del año dos mil veinticinco.

CLUB DE CUECA VIENTOS DE MI TIERRA ANTUCO

KATHERINE GALLEGUILLOS RODRIGUEZ
PRESIDENTA

CERTIFICADO Nº 000004 / 25

DAISY SANHUEZA FUENTES, Directora Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad Antuco, tiene a bien certificar que la institución de carácter territorial, "CLUB DE CUECA VIENTOS DE TIERRA", RUT N° 73.372.400-5, representado por la presidenta Sta. Katherine Galleguillos Rodríguez, cedula de Identidad 19.560.257-3, con domicilio en Los Carrera N°678 de la comuna de Antuco, se encuentra ACTIVA con sus libros al día, teniendo reuniones periódicas, con domicilio en Exconsultorio ubicado en ARTURO PRAT s/n en la comuna de Antuco.

Se extiende el presente certificado, para ser presentado en Secretaria Municipal y Dirección Finanzas, para Subvención Municipal.

En Antuco, a quince días del mes de Enero de dos mil veinticinco.

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO ANTUCO

DAISY SANHUEZA FUENTES
DIRECTORA
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DSF/dvg

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo Nº 033 / 24 del Concejo Municipal Antuco, período 2024-2028.

CERTIFICADO Nº 11 / 2025

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretaria Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Ordinaria Nº 06
FECHA : 17.01.2025.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 033 /24.- El Concejo Municipal complementa el acuerdo N° 23, fechado el 27 de diciembre de 2024, quedando de la siguiente manera:
En consideración al Reglamento de Subvenciones Municipales, y en virtud del artículo N° 5, numeral 5), el Concejo Municipal, previa evaluación, autoriza la actividad de la Organización Comunitaria Club de Cueca Vientos de Mi Tierra, cuyo evento tiene una connotación nacional y cuya transcendencia involucra, tanto cultural como recreacionalmente, a toda la comuna de Antuco.
Por unanimidad de sus integrantes, se aprueba la otorgación de una subvención municipal al Club de Cueca Vientos de Mi Tierra, Antuco, por un monto de $ 15.800.000 (quince millones ochocientos mil pesos), para financiar "VIII Versión de Campeonato Nacional de Cueca Juvenil, Mártires de Antuco", a realizarse en el mes de febrero del presente año.

2.-. El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y la Alcaldesa.

3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición de la Sra. Presidenta.

4.- Cumplo con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutiva del Concejo Municipal.

5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, enero 17 de 2025.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

CPG / pcp.



INFORME INTERNO Nº 05

De: Rodrigo Torres Moraga
CONTROL INTERNO MUNICIPAL
A: Sandra Bobadilla Cisterna
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
C.C: Concejo Municipal (Acuerdo de Concejo Municipal 722/2024)

Fecha: Antuco, 15/01/2025
Asunto: Decretos que Aprueba Subvención "Club de Cueca Vientos de Mi Tierra"

NO VISA el Decreto que que Aprueba Subvención a la Institución "Club de Cueca Vientos de mi Tierra" con el fin de ser destinada a financiar "VIII Versión de Campeonato Nacional de Cueca Juvenil Mártires de Antuco"; ya que, se observa la posible existencia de incumplimiento de normativa sin que exista un análisis al respecto, así:

Como punto inicial se debe señalar que la nuestra "Ordenanza sobre Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Antuco" aprobada con el número 2 con fecha 30 de enero del año 2023, constando su aprobación por el concejo municipal en Acuerdo 324 del año 2023, señala claramente en su Título II: "de las Subvenciones" que "El máximo a solicitar por las distintas instituciones será de $2.000.000", señalando como excepción la posibilidad de otorgar un monto mayor, lo cual deberá ser "Evaluado por el Concejo Municipal.

5.- Monto de la subvención solicitada: señalando el o los meses en que se desea recibir, no pudiendo ser más de tres cuotas en el año calendario, siendo la última cuota en el mes de octubre del año respectivo, salvo casos especiales calificados previamente por el municipio y que sea distinto al indicado. El monto máximo a solicitar por las distintas instituciones será de $2.000.000. a excepción de Bomberos, Hogar San José de la Montaña y Asociación de Futbol de Antuco, quienes podrán solicitar un monto superior al establecido, el cual será evaluado por el Concejo Municipal. En el caso que una institución u organización solicite subvención para desarrollar actividades de connotación nacional y/o internacional, y que por su nivel de trascendencia involucre la participación de toda la comuna, se podrá entregar un monto mayor al máximo establecido, solicitud que será previamente evaluada por el Concejo Municipal.

Así las cosas, el acuerdo 023/24 señala que el acuerdo adoptado fue "da por aprobada una Subvención al Club de Cueca Vientos de Mi Tierra, Antuco Club Deportivo Mirrihue" llamado a acuerdo como cualquier tipo de subvención, sin que exista una evaluación previa generada por el concejo municipal y un pronunciamiento de ser una actividad con el nivel de trascendencia señalado.

1.- SESIÓN : Ordinaria Nº 03
FECHA : 27.12.2024.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº 023 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada una subvención al Club de Cueca Vientos de Mi Tierra, Antuco, por un monto de $ 15.800.000.- (quince millones ochocientos mil pesos), para financiar proyecto denominado: "VIII Versión de Campeonato Nacional de Cueca Juvenil, Mártires de Antuco".

Junto con todo lo anterior, se debe recordar que, como se ha señalado en múltiples informes y reuniones, el uso cuentas incorrectas resta la claridad y transparencia necesaria en el uso de recursos públicos, y en este caso el decreto Alcaldicio señala como cuenta a cargar la 215.24.01.999 impidiendo el análisis necesario para el cumplimiento del artículo 5 letra g) de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" la cual señala "Estas subvenciones y aportes no podrán exceder, en conjunto, al **siete por ciento del presupuesto Municipal**". Del mismo modo, se están cargando al área 02 Servicios a la comunidad, sin antecedentes que lo justifiquen o que establezcan la razón de no cargarse al área 04 "Programas Sociales" cuando dicen relación con el Bienestar Social como lo es una actividad evaluado como de "trascendencia que involucre la participación de toda la comuna", la cual, de acuerdo al Decreto 854 del Ministerio de Hacienda que "Determina Clasificaciones Presupuestarias" "Incluye las subvenciones"

04 Programas Sociales: comprende todo gasto ocasionado por el desarrollo de acciones realizadas directamente por el municipio con el objeto de mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de la respectiva comuna. Incluye las subvenciones que, con igual finalidad, acuerde entregar a entidades públicas o privadas, como también las iniciativas que resuelva llevar a cabo en fomento productivo y desarrollo económico local.

Para mayor claridad de lo expuesto, cuando se ha solicitado aclaración de la cuenta a imputar para otorgar subvenciones a Bomberos, las cuales no ingresan en el análisis del 7% señalado, el Departamento de Finanzas Municipales de la SUBDERE ha señalado que va al 215.24.01.005 que contiene las "Trasferencias Corrientes" al "Sector Privado" a "Otras Personas Jurídicas Privadas", en el área de 02 "Servicios Comunitarios", lo cual se ha considerado en la planificación presupuestaria.

8. ¿Dónde se imputan la Subvenciones transferidas a Bomberos?

RESPUESTA: Cualquier transferencia al Cuerpo de Bomberos de la comuna o de otra comuna, debe ir registrada en la cuenta presupuestaria 215.24.01.005 Otras Personas Juridicas Privadas.

(http://www.sinim.gov.cl/archivos/home/413/Preguntas Frecuentes ENE 2016.pdf)

Así las cosas, en nuestro presupuesto aprobado mediante el Decreto Alcaldicio 9220 del 30 de diciembre del año 2024, se visualiza:

CUENTA	CLASIFICADOR	02 S. Com	04 Pro. Soc.	05 Pro. Rec
24-01-004	Organizaciones Comunitarias	$ 43.000.000	$0	
24-01-005	Otras Personas Juríadicas Privadas	$ 30.000.000	$0	
24-01-006	Voluntariado	$ 200.000	$0	
24-01-999	Otras Transferencias al S. Privado	$ 110.000.000	$180.226.000	$6.200.000
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO		$ 183.200.000	$180.226.000	$6.200.000

Como se visualiza, al cargar subvenciones a cuenta "Otras Trasferencia al Sector Privado" no es posible llevar una calculo real en relación al **siete por ciento del presupuesto**

Municipal, por lo que, como se han señalado en observaciones anteriores, es necesario revisar la materia.

Por último se debe recordar que junto al instructivo de Contraloría General de la Republica Nº E412741/2023 que Imparte Instrucciones Al Sector Municipal Sobre El Ejercicio Contable Año 2024, en relación a la obligación de informar mensualmente el detalle de las transferencias otorgadas al sector privado, corrientes y de capital realizadas en el mes anterior, incluidas en las asignaciones presupuestarias de los subtítulos 24 y 33, respectivamente, ambas de los ítems 01, dentro de los 8 primeros días de cada mes. Se detalla que solo las Transferencias que se carguen, en nuestro caso, a la cuenta **24.01.004 Organizaciones Comunitarias**, **24.01.005 Otras Personas Jurídicas Privadas**, **24.01.999 Otras Transferencias al Sector Privado**, por lo que se deben revisen las bases argumentativas de uso de dichas cuentas, no teniendo antecedente de porque se carga a "Otras" y no a "Organizaciones Comunitarias".

En resumen, este Control Interno, en función preventiva, y de acuerdo a los antecedentes señalados, **NO VISA**, ya que se visualiza infracción a normativa generada por la misma institución pública (ordenanza), sin que se hubiesen realizado las correcciones necesarias para la buena ejecución presupuestaria, lo cual debe ser analizado e informado de forma previa a la generación de nuevas subvenciones municipales.

MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
CONTROL INTERNO

RODRIGO TORRES MORAGA
CONTROL INTERNO MUNICIPAL

RTM/rtm
Distribución:
- La indicada.-
- Archivo Control.-